INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad: Licitación Pública Nacional – SBE ANDE Nº 1453/2018

Descripción: Servicio de Reparación de Transformadores Trifásicos de Distribución

ID: 342.047

Fecha: 25 de junio de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 41641 de fecha 11 de diciembre de 2018 y modificado por Resolución P/N° 42366 de fecha 14 de junio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Ing. Alfredo Velazco
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Hugo Yegros
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Vicente Pablo Cordazzo

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 095 de fecha 5 de diciembre de 2.018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
OMEGA INGENIERIA S.R.L.	7.014.999.000.-
INSUIN S.A.	7.011.999.180.-
ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.	9.690.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) Observación 1: El Señor Ronald Hammer manifiesta que la firma Insuin S.A. no presenta listado de equipos y no presenta Planilla de Datos Garantizados. Además manifiesta que la firma Omega S.R.L. no presenta el Certificado original del aceite.

Al respecto manifestamos que el listado de equipos y las Planillas de Datos Garantizados son documentos formales y no sustanciales, por lo que se puede subsanar en el proceso de evaluación. En cuanto al certificado original del aceite, aclaramos que el PBC solo requiere que sea actualizado.

b) Observación 2: El representante de la firma Trafosur S.A. manifiesta que la empresa Insuin S.A. presenta formulario de Oferta de fecha 05/12/2018. Además, manifiesta que la firma Insuin S.A. no cuenta con Laboratorio propio y los certificados de calibración no están vigentes. Presenta certificados de trabajos tercerizados como experiencia.

Al respecto manifestamos que este comité se abocará a la evaluación de las mismas, tanto del Formulario de Oferta, como de los certificados presentados.

En cuanto al supuesto del no tener laboratorio propio aclaramos que este comité evalúa las documentaciones presentadas conforme lo indica el PBC en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en donde dice que: "El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones", y los mismos se analizaran más adelante.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE		
	OMEGA INGENIERIA S.R.L.	INSUIN S.A.	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE *	NO CUMPLE ***
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE SIPE Nº 1527444	CUMPLE SIPE Nº 1526976	CUMPLE SIPE Nº 1527081
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE **	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	CUMPLE SIPE Nº 1527444	CUMPLE SIPE Nº 1526976	CUMPLE

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación y los mismos se encuentran en estado Activo.

* El oferente INSUIN S.A. presenta su Formulario de Oferta física con fecha 05/12/2018, fecha posterior a lo indicado en la Sección I "Datos de la Subasta" Rev.1, IAO 23.2 del PBC, aprobado por la Adenda N° 1 de fecha 12/11/2018, pero conforme Nota DNCP/DJNº2116/19, no es considerado motivo de descalificación.

** Teniendo en cuenta que por cuestiones presupuestarias la evaluación de las ofertas excedió el plazo de validez de las ofertas y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en fecha 21 de mayo de 2019 fue requerida al oferente OMEGA INGENIERIA S.R.L. la prórroga de su Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta. En fecha 23 de mayo de 2019, el oferente manifiesta que no presentará la mencionada prórroga, por lo tanto, esta oferta ya no será considerada en la evaluación de ofertas.

En relación al incumplimiento observado respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

*** El oferente ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A. omite el precio unitario de su Formulario de Oferta, por lo que en atención al punto indicado en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, es descalificado, Art. 44 del Decreto 1107/14.

Ante esta situación este comité solicita por medio de la dependencia encargada, la presentación de las ofertas a las firmas ubicadas en el cuarto (4) lugar, TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE y quinto (5) lugar, TRAFOSUR S.A., a fin de evaluarlas conforme indica la IAO SBE, C) Preparación de las Ofertas, numeral 23.3, y considerando la Sección III - Requisitos de los Bienes y/o Servicios requeridos, numeral 5. Distribución en caso de Abastecimiento simultáneo de la página 11 Rev.2, publicado por la Adenda N° 2 de fecha 16/11/2018.

3. Acta de apertura de ofertas Nº 100/2018:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 100 de fecha 28 de diciembre de 2018, se ha procedido a la apertura correspondiente a la 4ta. y 5ta. Oferta de los siguientes oferentes:

OFERENTE	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE	7.269.999.000.-
TRAFOSUR S.A.	10.455.000.000.-

3.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Ningún oferente formuló objeciones durante el Acto de apertura de Ofertas.

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la 4ta y 5ta Oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE		
		TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE	TRAFOSUR S.A.
Formulario de Oferta		**CUMPLE***	**NO CUMPLE ****
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta		CUMPLE	CUMPLE SIPE Nº 1527564
Garantía de mantenimiento de oferta		CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).		CUMPLE	CUMPLE

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación y los mismos se encuentran en estado Activo.

** Teniendo en cuenta que por cuestiones presupuestarias la evaluación de las ofertas excedió el plazo de validez de las ofertas y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en fecha 21 de mayo de 2019 fue requerida al oferente TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE la prórroga de su Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta. En fecha 24 de mayo de 2019, presentó la Póliza con la extensión requerida.

En relación al incumplimiento observado respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en la siguiente consideración:

** El oferente Trafosur S.A. presenta en su Formulario de Oferta física un monto (10.455.000.000) diferente con su mejor lance (8.850.000.000), según lo indica el Acta Pública Virtual, hecho que lo descalifica para el siguiente estudio conforme lo indica el Art. 45 del Decreto 1107/14 que dice: "Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios), difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta...".

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha realizado través de la web "https://www.documentos.gov.py" la búsqueda de información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Propietarios, Representantes Legales, Socios y Directivos de los oferentes de **INSUIN S.A. y TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE**, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto los mismos se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. A continuación se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	OFERENTE	
	INSUIN.S.A.	TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE Nº 1526976	CUMPLE (*1)
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE SIPE Nº 1526976	CUMPLE

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación y los mismos se encuentran en estado Activo.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente firma la presentación del documento de carácter formal a los efectos de rectificar disconformidad: (*1)

a) Fax N° DCP/DLI/016/2019 de fecha 16 de enero de 2019, se ha solicitado a la firma de **TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE** la presentación del siguiente documento:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente (a la etapa competitiva, 03/12/2018), referida en la Sección **VII**, Anexo **Nº 1**, literal **C**, Documentos Legales, y conforme a la Sección II, numeral 1.Criterios de Evaluación del PBC.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma ha presentado el documento requerido en tiempo y forma.

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

5.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	Guaraníes	C.E.: 8.160.000.000.-
ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A. (Descalificado)	9.690.000.-	----
INSUIN S.A. (Descalificado)	7.011.999.180.-	-14,069
OMEGA INGENIERIA S.R.L. (Calificada pero no amplió su GMO)	7.014.999.000.-	-14,032
TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE (Amplió su GMO)	7.269.999.000.-	-10,907
TRAFOSUR S.A. (Descalificado)	10.455.000.000.-	28,125

Obs.: Se incluyen a todos los participantes a efectos comparativos de precios.

Análisis de los precios ofertados en atención al PBC.

Los precios ofertados por **INSUIN S.A.** y **TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE** se encuentran dentro de los márgenes respecto al precio referencial, pues no superan el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.

5.2. Margen de preferencia:

En atención a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificó que todos los oferentes presentaron el Certificado de origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio por lo que no corresponde la aplicación del Margen de preferencia.

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **INSUIN S.A.** y **TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.
No se evaluará en detalle al oferente **INSUIN S.A.** considerando su descalificación detallado en el numeral 6.2.3 de este informe.

6.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferentes	
				INSUIN S.A.	TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada				
		Declaración Jurada	----------		CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Constancia de inscripción				
		Constancia de inscripción	----------		CUMPLE
Patente Municipal Vigente	Patente Municipal				
		Patente Municipal	----------		CUMPLE

Se adjunta el detalle de la evaluación de Documentos Legales en Anexo 2.

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación y los mismos se encuentran en estado Activo.

6.2. Verificación de la Experiencia, Capacidad Técnica, Personal, Equipos y Herramientas:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia, capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

6.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferentes	
				INSUIN S.A.	TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE
Acreditar la EXPERIENCIA en reparaciones de transformadores de distribución de tres (3) años como mínimo, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral F) del Anexo I de la Sección VII.	Original o fotocopia simple de referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.				
		----------	Fotocopia de Acta de recepción final		CUMPLE (*2)

6.2.1.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente firma la presentación de los documentos de carácter formal: (*2).

a) Fax N° DCP/DLI/016/2019 de fecha 16 de enero de 2019, se ha solicitado a la firma de **TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE** la presentación de los siguientes documentos:

   - Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la experiencia en reparaciones de transformadores de distribución de tres (3) años como mínimo, referidas en la Sección **VII**, Anexo **Nº 1**, literal **F**, Experiencia y Capacidad Técnica del PBC.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

6.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferentes	
				INSUIN S.A.	TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE
Demostrar CAPACIDAD en la reparación de transformadores de similares características a los indicados en la presente licitación cuya potencia totalice en conjunto 3000KVA como mínimo, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral F) del Anexo I de la Sección VII. Los periodos a ser tenidos en cuenta serán los años 2015, 2016 y 2017.	Original o fotocopia simple de certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades de bienes suministrados.				
		----------	Fotocopia de Acta de recepción final		CUMPLE (*3)

6.2.2.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente firma la presentación de los documentos de carácter formal: (*3).

a) Fax N° DCP/DLI/016/2019 de fecha 16 de enero de 2019, se ha solicitado a la firma de **TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE** la presentación de los siguientes documentos:

- Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la capacidad en la reparación de transformadores de similares características a los indicados en la presente licitación cuya potencia totalice en conjunto 3000 kVA como mínimo, referidas en la Sección **VII**, Anexo **Nº 1**, literal **F**, Experiencia y Capacidad Técnica del PBC.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

6.2.3 Personal. Infraestructura Equipos y Herramientas:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferentes	
				INSUIN S.A.	TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE
Declaración Jurada manifestando contar con infraestructura propia, como mínimo con un laboratorio, con las herramientas y equipos adecuados, así como el plantel de personal idóneo y los materiales necesarios para llevar a cabo el servicio solicitado.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	----------	NO CUMPLE *	
		Declaración Jurada	----------		CUMPLE
Adjuntar listado de equipos y herramientas disponibles para la ejecución del servicio, describiendo cantidad y estado de los mismos. La convocante se reserva el derecho de verificar el estado y disponibilidad de los mismos.	listado de equipos y herramientas	Listado de Equipos y Herramientas	----------	NO CUMPLE *	
		Listado de Equipos y Herramientas	----------		CUMPLE

* El oferente INSUIN S.A. presenta Declaración Jurada de que **contará** con un Laboratorio y herramientas y equipos adecuados en caso de ser adjudicado, no cumpliendo así con lo indicado en el Sección VII – Anexo Nº1 literal F, Experiencia y Capacidad Técnica, en donde se requiere: "Declaración Jurada manifestando **contar** con infraestructura propia, mínimo con un laboratorio con las herramientas y equipos adecuados..", concordante esto con la Sección II numeral 1, en donde refiere que los requisitos deben haber sido cumplidos por el oferente a la fecha de la etapa competitiva, motivo también de descalificación.

6.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferentes	
				INSUIN S.A.	TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE
Índice de Liquidez Corriente ≥ 1	Fotocopias simples de Balances Generales de tres ejercicios cerrados (3) (2015, 2016 y 2017). Los mismos deberán esta completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados. Se podrá presentar constancia SIPE en estado Activo.				
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total > 0,80					
Rentabilidad: No deberá ser negativo					
Índice de Liquidez Corriente ≥ 1		Fotocopias simples de Balances Generales de tres ejercicios cerrados (3) (2015, 2016 y 2017), completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y corresponde n a periodos contables completados.	----------		CUMPLE
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total > 0,80			----------		CUMPLE
Rentabilidad: No deberá ser negativo			----------		CUMPLE

Se adjunta el detalle de la evaluación de Capacidad Financiera en Anexo 2

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación y los mismos se encuentran en estado Activo.

6.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferentes	
				INSUIN S.A.	TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE
Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones, para determinar si la oferta cumple son las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación.	Planilla de Datos Garantizados debidamente llanada y completada.				
		Planilla de Datos Garantizados	----------		CUMPLE

Se adjunta el detalle de la evaluación de Especificaciones Técnicas en Anexo 2.

6.5. Verificación de documentos adicionales presentados con la oferta:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferentes	
				INSUIN S.A.	TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE
Certificación de los instrumentos y equipos de medición expedidos por Institución competente, como laboratorios extranjeros, universidades, la ANDE, etc. Estos tendrán una validez de dos años, contados a partir de la fecha del último contraste.	Original o fotocopia simple				
		Fotocopia simple	Fotocopia simple		CUMPLE (*4)
Declaración Jurada de Producción mensual de cada potencia ofertada.	Declaración Jurada				
		Declaración Jurada	----------		CUMPLE
Certificado actualizado de origen del aceite nuevo a ser suministrado, tipo nafténico o parafínico y libre de PCB.	Certificado actualizado				
		Certificado actualizado	----------		CUMPLE

6.5.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:
De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente firma la presentación de los documentos de carácter formal:(*4).

a) Fax N° DCP/DLI/016/2019 de fecha 16 de enero de 2019, se ha solicitado a la firma de **TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE** la presentación de los siguientes documentos:

- Original o fotocopia simple de la certificación de los instrumentos y equipos de medición contrastados, referidas en la Sección **VII**, Anexo **Nº 1**, literal **F**, Documentos adicionales a ser presentados con la oferta.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma ha presentado el documento requerido en tiempo y forma.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE** ha dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las bases de esta Licitación Pública Nacional.

7. Recomendación:

Luego del análisis de las ofertas, inicialmente habían calificado dos oferentes, las firmas **OMEGA INGENIERIA S.R.L.** evaluada como la más baja y **TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE** en segundo lugar, por lo que teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación por Abastecimiento Simultáneo establecido en la Adenda N° 2 que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 22 de enero de 2019 mediante Fax N° DCP/DLI/042/2019 fue realizada la consulta de adecuación de precios al oferente ubicado en segundo lugar, quien en fecha 23 de enero de 2019 manifestó la conformidad para adecuar su precio al del precio evaluado como más bajo.

Posteriormente, como ya fue mencionado en párrafos más arriba, por cuestiones de gestión presupuestaria la evaluación de las ofertas excedió el plazo de validez de las ofertas y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (GMO), lo que motivó la necesidad de requerir a los oferentes calificados la ampliación de sus respectivas Garantías. En vista a que el oferente **OMEGA INGENIERIA S.R.L.** no aceptó la ampliación de su GMO, motivo que no amerita una descalificación, pero ante esta situación no es posible considerar su oferta para la adjudicación, se sugiere la adjudicación del 40% a la firma **TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE,** oferente calificado y ubicado en segundo lugar con el monto aceptado en fecha 22 de enero de 2019, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del numeral 5. Distribución en caso de Abastecimiento Simultáneo del Pliego de Bases y Condiciones (Rev. 2), según el siguiente detalle:

A: TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de reparación de transformadores trifásicos de distribución	Unidad	408	6.877.450	2.805.999.600
				Monto total ₲ IVA incluido	2.805.999.600

Son **Dos mil ochocientos cinco millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos guaraníes, IVA Incluido.**

Monto total adjudicado: G (IVA incluido) 2.805.999.600 (Guaraníes Dos mil ochocientos cinco millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos).

Monto total estimado: G (IVA incluido) 3.264.000.000 (Guaraníes tres mil doscientos sesenta y cuatro millones).

Variación porcentual en relación al costo estimado= -14,032.

Asimismo, se recomienda declarar desierta la porción restante de la cantidad licitada, de conformidad a lo establecido en el inciso d) del numeral 5. Distribución en caso de Abastecimiento Simultáneo del Pliego de Bases y Condiciones (Rev. 2).

Atentamente,

Alfredo Velazco Rodriguez
Ingeniero Electr/Electr. Junior
Coordinador

Hugo D. Yegros Coronel
Técnico Electromecánico Pleno
Miembro - Área Solicitante

Vicente Pablo Cordazzo
Abogado Pleno
Miembro - Asesoría Legal